



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
DE ANAPOIMA -CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA DE JOSE ALVARO CASALLAS CABALLERO  
CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS  
INDETERMINADAS DEL SEÑOR CONSTANTINO PEDREROS  
PALACIO Y/O CONSTANTINO PEDREROS PALACIOS Y DEMAS  
PERSONAS INDETERMINADAS No.2019-0288

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del acreedor hipotecario (Banco Davivienda) en escrito radicado el 10 de junio de 2021, y en aras de garantizar el debido proceso, se requiere a la parte actora para que allegue el correo electrónico de CENTRAL DE INVERSIONES S.A a fin de notificarlo en su calidad de cesionario de GRANBANCO S.A. BANCAFE, hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFIQUESE.

*Carlos Ortiz Diaz*  
**CARLOS ORTIZ DIAZ**  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2019 se notifica no está:  
096 fecha 29 JUL 2021  
Secretaría